

**INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS –FHA–**

**Informe de los Auditores Independientes sobre la verificación de la valuación  
y suficiencia de las reservas técnicas y de las reservas de capital del seguro  
de hipoteca y del seguro de desgravamen**

**Auditoría de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020**

Alemania  
Argentina  
Bélgica  
Bolivia  
Brazil  
Canadá  
Chile  
Costa Rica  
El Salvador  
Estados Unidos  
Francia  
Honduras  
Japón  
México  
Panamá  
Perú  
Puerto Rico  
Reino Unido  
Uruguay  
Venezuela

Boulevard Los Próceres 13-50 Zona 10, Edificio Centro Corporativo  
Los Próceres, Torre II, Nivel 4, Oficina 402, Guatemala, C. A.  
PBX: (502) 2224-7700  
e-mail: director@dfk.com.gt

**Informe de los Auditores Independientes**  
**Sobre la verificación de la valuación y suficiencia de las reservas técnicas y**  
**de las reservas de capital del seguro de hipoteca y del seguro de**  
**desgravamen**

A la Junta Directiva del  
**INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS –FHA–**

Hemos auditado los estados financieros del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, al 31 de diciembre de 2020, que comprenden el Balance General, los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Movimientos del Capital Contable y Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 15 de enero de 2021, en el cual expresamos una opinión sin salvedades.

En relación con nuestra auditoría, examinamos:

- 1) El estudio actuarial de tarifa para el seguro de desgravamen, elaborado por ACT Actuarios en julio 2019, así como el seguimiento por parte del Instituto a las recomendaciones del referido estudio actuarial.
- 2) La Resolución de Junta Directiva No. 90-2020, Reglamento para la Administración del Seguro de Desgravamen, del 05 de marzo de 2020. Dicha resolución estipula, entre otros asuntos, la valuación de la reserva técnica del seguro de desgravamen y su registro contable. Verificamos su ejecución, así como la inversión de las reservas constituidas.
- 3) La Resolución de Junta Directiva No. 163-2020, Política de Inversión del FHA, del 12 de mayo de 2020, su cumplimiento, así como los títulos que respaldan su ejecución.
- 4) Los estados financieros del Instituto al 31 de diciembre de 2020, para verificar que la reserva técnica del seguro de desgravamen y las obligaciones por inmuebles pendientes de adjudicar cuenten con la cobertura suficiente mediante las inversiones que el Instituto posee en certificados de depósitos a plazo.

### **Responsabilidad de la Administración**

La Administración del Instituto es responsable de la valuación y suficiencia de las reservas técnicas y de las reservas de capital del seguro de hipoteca y del seguro de desgravamen, según su normativa interna vigente, así como de su respectiva contabilización, de acuerdo con las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior.

## **Responsabilidad del Auditor**

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores - IFAC, en lo aplicable en el artículo 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, y lo establecido en el Acuerdo 31-2015 del Superintendente de Bancos, capítulo 3, artículo 7, inciso e), numeral 3; observando además, las disposiciones indicadas en el segundo párrafo de este informe.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

## **Opinión**

En nuestra opinión, el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA ha cumplido durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, con la valuación y la suficiencia de las reservas técnicas y de las reservas de capital para el seguro de hipoteca y del seguro de desgravamen.

Este informe fue preparado para uso de la Administración del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas y la Superintendencia de Bancos de Guatemala, por lo que no debe ser usado para otros propósitos o ser distribuido a terceras partes.

**GONZÁLEZ, JUÁREZ, S. C.**



Lic. H. Amory González C.  
Colegiado No. 035

Guatemala, 15 de enero de 2021